



**HAL**  
open science

# Las cartas de la primera Audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, "fricción" y retos de poder en los confines del Imperio español

Guillaume Gaudin

► **To cite this version:**

Guillaume Gaudin. Las cartas de la primera Audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, "fricción" y retos de poder en los confines del Imperio español. Michel Bertrand; Francisco Andújar; Thomas Glesener. *Gobernar y Reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVII-XIX*, Albatros, pp.135-149, 2017, 978-84-7274-344-1. halshs-01698517

**HAL Id: halshs-01698517**

**<https://shs.hal.science/halshs-01698517>**

Submitted on 1 Feb 2018

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## Las cartas de la primera audiencia de Manila (1584-1590): comunicación, “fricción” y retos de poder en los confines del imperio español

Guillaume Gaudin (Framespa, Université de Toulouse, CNRS, Toulouse, France)

Este trabajo es el resultado de una investigación sobre las 46 cartas conservadas y mandadas (en su gran mayoría al Consejo de Indias) por los cinco principales miembros de la primera audiencia de Manila entre 1584 y 1590<sup>1</sup>.

La historiografía sobre la “correspondencia administrativa” se ha dedicado principalmente a las formas diplomáticas de las cartas<sup>2</sup>. La idea de mi investigación es entender y explicar la organización de un espacio imperial, es decir, un vasto conjunto político que trata de mantener una conexión entre poderes locales y centros de decisiones. Trato de medir la calidad y las características de esta conexión. Elegí Filipinas como campo de estudio por ser el punto más alejado de la monarquía hispánica, por su situación de frontera y su debilidad en términos demográficos<sup>3</sup>. Al mismo tiempo Manila asumía una posición estratégica de primer plano en el conjunto imperial: concretizaba el sueño de Colón y de los Reyes Católicos de abrir una puerta hispánica hacia Asia<sup>4</sup>. Este estatuto explica sin duda la densidad de autoridades presentes en la ciudad: 80 vecinos vivían junto a un obispo y una veintena de prebendados y curas regulares, 15 agustinos, 15 franciscanos, cinco jesuitas, un gobernador, una audiencia (cuatro magistrados más 19 empleados), dos alguaciles de corte y un alcalde de la cárcel, los tres oficiales de la real hacienda (más dos empleados), y una población muy inestable de 200 soldados con 30 capitanes<sup>5</sup>.

En este contexto, lo que importa en el análisis de los procesos imperiales para “vencer la distancia” es tanto la distancia euclidiana (el número de kilómetros) y los obstáculos físicos y técnicos, como la forma que toma el espacio relacional y las técnicas desarrolladas por los actores para mantener una comunicación política. Como hipótesis de trabajo, trataremos de destacar las “fricciones” o “rugosidades”, o cuáles eran los obstáculos a la circulación de la

---

<sup>1</sup> Este trabajo debe mucho al dialogo entablado con Jean-Pierre Dedieu en Toulouse: lo agradezco por el tiempo que dedicó y que sigue dedicando a mis líneas de investigación y mi formación en la base de datos “Fichoz”. Este texto fue también discutido en el marco del proyecto “Vencer la Distancia” durante el coloquio “Cartas y Correos en los imperios ibéricos” los 17-18 de noviembre de 2016 en la Casa de Velázquez. Este trabajo ha sido realizado en el marco del LABEX SMS (ANR-11-LABX-0066).

<sup>2</sup> Herrera Heredia, Antonia, “La carta como tipo diplomático indiano”, *Anuario de estudios americanos*, 34, (1977), pp. 65-95; Gómez Gómez, Margarita, *Forma y expedición del documento en la Secretaría y del Despacho de Indias*, Sevilla, 1993; Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, “La correspondencia administrativa en el Estado Absoluto Castellano (ss.XVI-XVII)”, Sáez Sánchez, Carlos, Castillo Gómez, Antonio (eds.), *La correspondencia en la historia : modelos y prácticas de escritura epistolar*, Madrid, 2002, pp. 121-144; Gimeno Blay, Francisco M., “Missivas, mensageras, familiares...: Instrumentos de comunicación y de gobierno en la España del quinientos”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, 5 (2005), pp. 23-36; la principal excepción al acercamiento diplomático se encuentra en Brendecke, Arndt, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid, 2012.

<sup>3</sup> García-Abásolo, Antonio, “Filipinas. Una frontera más allá de la frontera”, Manchado López, Marta María y Luque Talaván, Miguel (dirs.), *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, Córdoba, 2011, pp. 71-88; Crailsheim, Eberhard, “Las Filipinas, zona fronteriza. Algunas repercusiones de su función conectiva y separativa (1600-1762)”, Grageda Bustamante, Aarón (dir.), *Intercambios, actores, enfoques. Pasajes de la historia latinoamericana en una perspectiva global*, Hermosillo, 2014, pp. 133-152.

<sup>4</sup> Ollé, Manel, *La empresa de China: de la Armada invencible al Galeón de Manila*, Barcelona, 2002.

<sup>5</sup> Datos sacados del informe del obispo Domingo de Salazar del 25 de junio de 1588, AGI, Filipinas, 74.

información, y luego admitir que estas fricciones, la inmovilidad o la ausencia de circulación, fueron también creativas y productoras de efectos políticos y de estrategias sociales<sup>6</sup>.

¿Cuáles fueron entonces los modos de vencer la distancia en el caso del imperio español? Un primer modo de comunicación fue el desplazamiento o la movilidad de los actores; el segundo residió en la correspondencia privada y comercial<sup>7</sup>; el tercero correspondía a las redes de información formadas por las órdenes religiosas; el cuarto fue la correspondencia oficial o pública<sup>8</sup>.

Por tanto, los desplazamientos eran escasos, irregulares y discontinuos; de hecho el flujo de noticias entre Filipinas, Nueva España y España era muy débil. Aquí aparece una especificidad importante respecto a otros lugares del espacio imperial: el flujo en Zaragoza, o incluso México y Madrid, era mucho mejor y continuo<sup>9</sup>. Ahora bien, la movilidad y la presencia física reviste una riqueza informativa insuperable: al viajero se le puede interrogar (por varias personas y varias veces); sin hablar del poder de la comunicación no verbal (que permite medir la calidad y el valor del interlocutor). La importancia y el valor de la co-presencia aparecen claramente con el envío a la Corte en 1582 y luego en 1586 de procuradores generales de las islas Filipinas. A propósito de la correspondencia privada y comercial, dependía principalmente del ritmo anual de la Nao de China, y en un grado menor en la vía portuguesa por el Estado da India: en otras palabras, como los desplazamientos, la información privada era infrecuente y tardía. Sin duda, las redes de informaciones de las órdenes religiosas formaban la mejor organización de difusión de las noticias y de los saberes en los imperios ibéricos<sup>10</sup>. Sus vínculos con el poder real eran complejos (a menudo

---

<sup>6</sup> El concepto de “friction” está atribuido a Tsing, Anna L., *Friction: An Ethnography of Global Connection*, Princeton, 2004; para su aplicación en el campo de la historia de los imperios, véase Finn, Margot, “Frictions’ d’empire: les réseaux de circulation des successions et des patrimoines dans la Bombay coloniale des années 1780”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 65-5 (2010), pp. 1175-1204. Clausewitz la entendía como las contingencias que diferencian la guerra real de la guerra sobre el papel. Véase Parker, Geoffrey, *The grand strategy of Philip II*, New Haven y Londres, pp. 205-206.

<sup>7</sup> Sobre este tema, véase Kaiser, Wolfgang y Buti, Gilbert, “Moyens, supports et usages de l’information marchande à l’époque moderne”, *Rives nord-méditerranéennes*, 27 (2007), consultado el 10 de febrero de 2017. URL : <http://rives.revues.org/1973>

<sup>8</sup> Aquí, solo destacamos las cuatro principales vías de comunicación para finales del siglo XVI en Filipinas. No olvidamos sin embargo que de manera temprana circulan cartas de nuevas y avisos manuscritos en el espacio atlántico: Pieper, Renate, “Cartas de nuevas y avisos manuscritos en la época imprenta. Su difusión de noticias sobre América durante el siglo XVI”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 4 (2005), pp. 83-94.

<sup>9</sup> No existe estudio sistemático y completo de los gradientes de comunicación en la monarquía hispánica. Sin embargo, se puede leer con provecho: Calvo, Thomas, “El rey y sus Indias: ausencia, distancia y presencia (siglos XVI-XVIII), Mazín Gómez, Óscar (ed.), *México en el mundo hispánico*, Zamora, 2000, II, pp. 427-483; Mazín Gómez, Óscar, “Los rostros de cronos o el ensanchamiento mental del Atlántico hispano en la Nueva España del siglo XVII”, Segovia, Francisco – Zimmermann, Klaus – Vázquez, María Eugenia (dir.), *De la lengua por sólo la extrañeza: estudios de lexicología, norma lingüística, historia y literatura en homenaje a Luis Fernando Lara*, México, 2011, II, pp. 1003-1030; Garrett, David T., “‘En lo remoto de estos reynos’: Distance, Jurisdiction, and Royal Government in late Habsburg Cusco”, *Colonial Latin American Review*, 21 (2012), pp. 17-43. Para Filipinas, véase también, Los Arcos, María Fernanda G. y Berthe, Jean-Pierre, “Les îles Philippines, “troisième monde”, selon D. Francisco Samaniego (1650)”, *Archipel*, 44 (1992), pp. 141-152; Gaudin, Guillaume, “Il faut sauver l’auditeur Matías Delgado y Florez. Lettre d’un magistrat de Manille du 30 novembre 1631, à son frère Sancho, à Cáceres”, *Diasporas. Circulations, migrations, histoire*, 25 (2015), 25, pp. 73-90.

<sup>10</sup> Castelnau-L’Estoile, Charlotte de - Copete, Marie-Lucie – Maldavsky, Aliocha (coords.), *Missions d’évangélisation et circulation des savoirs, XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011; Palomo, Federico, “Cultural religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la edad moderna”, Eliseo Serrano

conflictivos) con el Real Patronato, pero participaron sin duda a la comunicación política en el seno de la monarquía: en el caso de Filipinas, el obispo de Manila de 1581 a 1594 fue el dominico Domingo de Salazar (1512-1594), y el jesuita Alonso Sánchez (1547-1593) fue designado en 1586 procurador general de las islas Filipinas. Queda como último modo de comunicación la correspondencia oficial, cuantitativamente muy débil – sin duda más débil que la privada y la religiosa –, y de cualidad mucho más inferior a la información oral. Por lo tanto, por un lado, la información oficial se centra en las preocupaciones efectivas de los gobernantes y transmite datos inéditos; por otro lado, el correo y las cartas son objeto de luchas de poder entre las diversas autoridades. Lo que proponemos es estudiar datos sacados de este cuarto tipo de modo de comunicación en las circunstancias extremas de Filipinas: un cabo del mundo donde los agentes del rey tenían solo dos opciones para relacionarse con el espacio imperial: el Galeón de Manila o la “vía de Malaca”.

El contexto en el cual se desarrolla esta historia es el siguiente: en 1582, el capitán Gabriel de Rivera, designado procurador general de las islas Filipinas viajó a Madrid para pedir la fundación de una audiencia: destacaba que “las partes no consiguen su justicia por ser tan lejos [la audiencia de México] y los grandes gastos que muchas veces se consumen<sup>11</sup>”. Otra explicación de la creación de la audiencia Manila residía en los excesos de los gobernadores (a la hora el despreciado Gonzalo de Ronquillo) y la voluntad regia de poner orden en este *far west*<sup>12</sup>. El 5 de mayo de 1583 Felipe II otorgaba a la nueva audiencia de Manila sus Ordenanzas<sup>13</sup> y al mismo tiempo, siguiendo la consulta del Consejo de Indias, nombraba los oidores.

Santiago de Vera, alcalde del crimen de la audiencia de México desde 1578, fue nombrado presidente de la Audiencia de Manila el 10 de abril de 1583<sup>14</sup> y también gobernador y capitán general de Filipinas el 5 de mayo. El 14 de mayo, el rey, dirigiéndose al nuevo gobernador-presidente, insistió en la dificultad e importancia de su misión que residía en el alejamiento de Filipinas: “necesario es que los principios se acierten para que todo se prosiga bien, mayormente *en tierra tan nueva y distante*, donde los yerros serían muy dañosos y el remedio más difícil, *habiendo de ir de tan lejos*<sup>15</sup>.” En 1584, el presidente Vera viajó con otros dos oidores, Melchor Dávalos y Pedro de Rojas, y el fiscal Gaspar de Ayala. El tercer oidor, Antonio de Ribera Maldonado llegó después. Aparece por parte del Consejo de Indias la preocupación de nombrar personas ya presentes en las Indias, pues México (Vera y Dávalos) resultaba más cómodo y rápido para el viaje, y ambos tenían una experiencia previa del mundo extra-peninsular. Sin embargo, es probable que Pedro de Rojas, recién salido del Colegio de San Pelayo de Salamanca, perteneciera al equipo de “tecnócratas” del reformador Juan de Ovando.

---

Martín (coord.), *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Zaragoza, 2013, pp. 53-88.

<sup>11</sup> Memorial de Gabriel de Rivera al Rey, hacia 1582, AGI, Patronato, 24, R.53.

<sup>12</sup> Cunningham, Henry, *The Audiencia in the Spanish Colonies as Illustrated by the Audiencia of Manila (1583–1800)*, Berkeley, 1919, p. 34-38; Galván Rodríguez, Eduardo, *Triptico de la Real Audiencia de Manila (1583-1700)*, Las Palmas de Gran Canaria, 2007, pp. 12-17.

<sup>13</sup> AGI, Filipinas, 339, L1., fol. 56v. y siguientes (segunda foliación).

<sup>14</sup> AGI, Indiferente, 740, N.112.

<sup>15</sup> AGI, Filipinas, 339, L1, f. 43v.-44r.

La primera sesión de la audiencia se celebró el 15 de junio de 1584. Finalmente, entre la creación y la fundación efectiva de la Audiencia solo pasó un año: el Consejo, eligiendo candidatos en México y tomando en cuenta la sincronización de las flotas (carrera de Indias y galeón de Manila) consiguió esta rapidez. En poco tiempo, las críticas de los oidores y otras personalidades de las islas Filipinas sobre el coste de la audiencia y su inutilidad (más los enfrentamientos) llevaron al cese de las funciones de la Audiencia en 1590. Se puede aquí notar que el desplazamiento a Madrid, entre 1587 y 1588, del padre Alonso Sánchez, como procurador general de la islas Filipinas, participó plenamente en la desaparición de la audiencia<sup>16</sup>.

El trabajo que presentamos aquí sobre las cartas de la primera audiencia de Manila persigue tres objetivos: primero, un presentación cuantitativa y material de las 46 cartas emitidas entre 1584 y 1590; segundo, el análisis de las “fricciones” u obstáculos a la comunicación entre Manila, México y Madrid; tercero, las consecuencias en términos políticos y sociales de la distancia de Manila con el resto de la monarquía hispánica.

### Un flujo de comunicación débil: volumen y forma de las cartas de la primera audiencia de Manila

Del lado de las expectativas de la Corte, poco a poco y sobre todo después de los años 1570, con la visita del letrado y miembro del Consejo de la Inquisición Juan de Ovando, en el Consejo de Indias, el documento escrito, entre otros la carta<sup>17</sup>, apareció como una de las modalidades de una nueva política, la “pacificación de las Indias”, apoyada sobre la “noticia entera” de lo que sucedía en América<sup>18</sup>. Ahora bien, en las ordenanzas de las audiencias, no se encuentra casi nada sobre las formas de comunicación con el rey y su Consejo, fuera de la obligación de mandar una relación anual (ordenanza 38) “de qué salarios, ayudas de costa, entretenimientos y quitaciones se pagan en aquella tierra de mi real caja a cualquiera persona

---

<sup>16</sup> Memorial General de todos los estados de Filipinas, 1586, AGI, Patronato, 24, R.66, f. 49r. “Qué los vecinos de esta ciudad e islas son muy pocos y pobres para tan grande carga como la real audiencia y tantos gastos como los oficiales causan y hacen (...)”.

<sup>17</sup> De las reformas de Ovando son los cuestionarios de las “relaciones geográficas” que principalmente han llamado la atención de los historiadores. La filiación de las reformas de Ovando con las practicas medievales de los tribunales eclesiásticos, especialmente inquisitoriales, resulta muy interesante, tanto para entender el origen y el funcionamiento de los cuestionarios, como para el rol de las cartas en la comunicación. Véanse Boumediene, Samir, *La colonisation des savoirs. Une histoire des plantes médicinales du “Nouveau Monde” (1492-1750)*, Vaux-en-Velin, 2016, pp. 91-99; Berthe, Jean.Pierre, “Juan López de Velasco (ca. 1530-1598), cronista y cosmógrafo del Consejo de Indias: su personalidad y su obra geográfica”, *Relaciones*, 75 (1998), pp. 142-172.

<sup>18</sup> *Recopilacion de las leyes de Indias*, Libro II, Título II: De el Consejo real y junta de guerra de Indias, ley 27. D. Felipe II en la Ordenanza 13 del Consejo. D Felipe IV, en la 27 de 1636. Que el inventariar, y leer cartas de Indias, se prefiera a otros negocios, y se vaya luego respondiendo a ellas. Libro II, Título XVI. De los presidentes y oidores Ley VI. D. Felipe IV, 1641. “Para mayor claridad y expedición de los negocios y correspondencias, que los Virreyes han de tener con Nos, ordenaran a sus Secretarios, que numeren y dividan las cartas por materias, y escriban a media margen, (...)”. Libro III, Título XVII, De las cartas, correos e Indios chasquis (correos de a pie) D; Felipe II, 17 de octubre de 1575, 15 de octubre de 1595; Felipe III, 28 de marzo de 1605, 5 de noviembre de 1609, 26 de abril de 1618. 17 de marzo de 1619. 14 de agosto de 1620 Ley I, “Que se guarden las leyes que dan forma en escribir al Rey. (...) procurando que el estilo sea breve, claro, substancial y decente, sin generalidades, y usando de las palabras que más propiedad puedan dar a entender la intención de quien las escribe.”

(...) y las calidades y méritos de cada persona<sup>19</sup>”. Uno de los grandes desafíos de la Corona, y por lo tanto, del Consejo de Indias, era conocer el conjunto de los empleados reales América, desde el corregidor hasta el obispo, pasando por todos los oficios venales: este asunto pertenecía a la importantísima función de gracia del monarca<sup>20</sup>. Así, en la carta del fiscal Ayala al Consejo de Indias, de 20 de junio de 1585, sale una lista de las provisiones a oficios. Además, la información (su obtención y su transmisión) solía aparecer como un elemento importante de las tareas de los oidores, según lo que escribían ellos mismos<sup>21</sup>.

Ahora bien, el cuadro de las cartas mandadas por la primera audiencia de Manila nos muestra claramente la evidente debilidad del flujo de información entre los altos magistrados de Manila y Madrid si consideramos la carta como principal modo de comunicación política.

### Las cartas mandadas por la primera audiencia de Manila y sus miembros (1584-1590)

|                     | 1584     | 1585      | 1586     | 1587     | 1588     | 1589     | 1590     | Total     |
|---------------------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Audiencia en cuerpo | 2        | 2         | 1        | 2        | 1        | 1        | 1        | 10        |
| Santiago Vera       | 3*       | 4**       | 3        | 2        | 2        | 1        | 0        | 15        |
| Pedro Rojas         | 0        | 2         | 1        | 0***     | 1        | 0        | 1        | 5         |
| Melchor Dávalos     | 3*       | 2         | 1        | 0***     | 1        | 1        | 0        | 8         |
| Gaspar Ayala        | 0        | 1         | 1        | 0***     | 2        | 1        | 1        | 6         |
| Antonio Ribera      | -        | -         | -        | -        | 1        | 1        | 0        | 2         |
| <b>Total</b>        | <b>8</b> | <b>11</b> | <b>7</b> | <b>4</b> | <b>8</b> | <b>5</b> | <b>3</b> | <b>46</b> |

\*Una de las cartas escritas desde el puerto de Acapulco.

\*\* Conservamos dos cartas del gobernador al arzobispo de México, Pedro de Moya, por entonces virrey interino de la Nueva España

\*\*\*Aquí, se perdieron con el galeón Santa Ana las cartas de Pedro Rojas, Melchor Dávalos y Ayala.

<sup>19</sup> El 4 de octubre de 1563 se promulgaron las nuevas ordenanzas “de Monzón”, para Quito, Charas y Panamá; aparecen en la *Recopilación* a pesar de ordenanzas más modernas dadas para Filipinas en 1596. Chile 1609.

313 “Ordenanzas de la Real audiencia de Manila”, Aranjuez, 5 de mayo de 1583, AGI, Filipinas, 339, L.1, f. 56 v.- 91 v.

<sup>20</sup> Gaudin, Guillaume, *Penser et gouverner le Nouveau Monde au XVII<sup>e</sup> siècle: l’empire de papier de Juan Diez de la Calle, commis du Conseil des Indes*, Paris, 2013; Dedieu, Jean-Pierre, *Après le roi: essai sur l’effondrement de la monarchie espagnole*, Madrid, 2010.

<sup>21</sup> “Por ser tan recién llegado a estas islas y no haberme podido informar de las cosas que Vuestra Majestad por sus reales cédulas me manda, lo haga y avise de ello, no lo escribo, haré lo en la primera ocasión como Vuestra Majestad me lo manda.” Carta del doctor Santiago de Vera al Consejo de Indias, 30 de junio de 1584, AGI, Patronato, 25, R.23; “(...) y si en esta me he alargado más de lo que debía no ha sido con falsa relación en nada de lo que escribo, sino en todo escribo lo que hay, y entiendo conviene al Real servicio de Vuestra Majestad y bien desta tierra y en el entretanto que Vuestra Majestad otro no me mande, siempre iré dando cuenta de todo lo más que se ofreciere”, Carta de Pedro de Rojas al rey en su Consejo de Indias, 20 de junio de 1585, AGI, Patronato, 25, R.27.

Tras siete años de existencia, de la audiencia en cuerpo y sus magistrados individualmente (incluyendo el presidente-gobernador), solo se recibieron 46 cartas. Si colmamos el vacío de las cartas perdidas (por ejemplo, en la captura del galeón Santa Ana por un corsario inglés), no difiere mucho el total de cartas recibidas y de cartas mandadas. La mayoría del tiempo, cada uno de los seis remitentes escribió una carta anual destinada al Consejo de Indias; el presidente-gobernador solía escribir un poco más, con un punto culminante de cuatro cartas en 1585, dos dirigidas al arzobispo de México, Pedro de Moya, virrey interino de la Nueva España. En este caso particular, el virrey sirvió también de intermediario con Madrid.

Tomando el ejemplo del oidor Melchor Dávalos, uno de lo más prolijos, uno se da cuenta del ritmo anual de esta correspondencia cuya forma y extensión cambian mucho de un año a otro.

### El ejemplo de las Cartas del oidor Melchor Dávalos

|   | Fecha      | Destinario-carta                            | Forma                         | Nº de palabras |
|---|------------|---|-------------------------------|----------------|
| 1 | 1584-03-03 | Consejo de Indias                           | Carta noticias                | 860            |
| 2 | 1584-07-03 | Consejo de Indias                           | Carta informe                 | 2.760          |
| 3 | 1584-07-04 | Inquisición de México                       | Carta noticias                | 1.200          |
| 4 | 1585-06-18 | Carlos Negrón, fiscal del Consejo de Indias | Carta noticias/denuncia       | 1.010          |
| 5 | 1585-06-20 | Consejo de Indias                           | Carta informe y 3 alegaciones | 4.840          |
| 6 | 1586-06-25 | Consejo de Indias                           | Carta informe y 3 memoriales  | 3.860          |
| 7 | 1588-06-25 | Consejo de Indias                           | Carta informe                 | 1.290          |
| 8 | 1589-07-13 | Consejo de Indias                           | Carta petición                | 360            |

Tomando en cuenta la extensión, la forma y el contenido, proponemos la tipología siguiente:

1. En la carta-noticias, el autor escribe una carta relativamente breve para informar el Consejo del estado de su persona (después o antes de un viaje). Contiene muchas veces una solicitud de merced y también informaciones o complementos sobre la situación o el estado de la audiencia. Gaspar de Ayala, después de mandar un largo informe al Consejo de Indias el 20 de junio de 1588 vuelve a escribir nueve días más tarde porque “después se han ofrecido otras que me parece convenía darla por ser en aumento de vuestra real hacienda<sup>22</sup>”. La segunda es mucho más breve con cinco capítulos tratando principalmente de venta de oficios.
2. La carta-petición es breve y solicita un favor, una merced. Por ejemplo, la carta de Vera al Consejo de Indias del 26 de junio de 1586 contiene noticias sobre las relaciones establecidas con los reyes de Brunei y Siam, pero es bastante corta (1.100

<sup>22</sup> AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.43.

palabras) e incluye una solicitud de merced. En la misma fecha, Vera había ya escrito un informe al Consejo. Las noticias sobre los reyes asiáticos vienen para destacar los méritos del suplicante, que prefiere escribir otra carta para su solicitud. Igualmente, Pedro de Rojas pidiendo promoción contesta en un capítulo a una cédula del rey sobre la manera de sustentar los hospitales de Manila. Este punto interesa el Consejo que pide juntar el capítulo de la carta “con los papeles que hay en esto<sup>23</sup>”.

3. La carta-informe. Este tercer tipo es el más importante en términos de contenido y extensión: es una carta anual larga que da cuenta del estado de la audiencia. Este tipo documental seguía un formato más estándar con su división en capítulos temáticos que permitía al Consejo de Indias contestar en el margen, o hacer resúmenes o extraer varios capítulos para copiar.
4. La última categoría de documentos es la que corresponde menos a la carta, pues incluye memoriales y pareceres. El parecer es un voto que uno da en algún negocio que se le consulta, mientras que los memoriales son verdaderos tratados, como los de Melchor Dávalos: “Ahora desde que vine a estas islas Filipinas hice y envié dos cartas a manera de tratados, uno sobre lo que se hará contra los mahometanos, que hay en todas las islas que es materia no escrita por otro nadie porque los que escriben tratan de los mahometanos de África y Constantinopla y otros y no de estos y otro tratado es sobre lo que se hará y que jurisdicción habrá contra los idolatras<sup>24</sup>.”

Estos tipos de cartas corresponden, por una parte a las expectativas de Madrid, sobre tener un informe anual del estado de Filipinas con varios enfoques y opiniones (cada oidor disponiendo de cierta libertad para criticar o denunciar a los demás); y, por otra parte al mecanismo sociopolítico de dar informaciones a cambio de favores, integrado en la convención de la gracia real.

Ahora bien, los dos grandes desafíos de la información y de la comunicación política en el caso de las Indias, y especialmente para Filipinas, fueron los de la continuación y de la velocidad del flujo: ¿Cuánto tiempo tardó la transmisión de una carta? ¿llegó bien la carta? Estos problemas figuraban constantemente en las misivas, por ejemplo en el inicio que trata siempre – a semejanza de la correspondencia comercial – del estado del correo, como en la carta de Santiago de Vera al Consejo del 23 de junio de 1588:

“El año pasado de ochenta y siete di cuenta a Vuestra Majestad del estado de esta tierra por la vía ordinaria y por la de la India que por ser el viaje tan incierto y peligroso va con esta el duplicado<sup>25</sup>”.

## Fricciones imperiales: limitación náutica, lentitud, e incertidumbre en la comunicación con Filipinas

---

<sup>23</sup> Carta de Pedro de Rojas al Consejo de Indias, 22 de junio de 1588, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.37.

<sup>24</sup> Carta de Melchor Dávalos al Consejo de Indias, 18 de junio de 1585, AGI, Filipinas, 18A, R.3, N.11. Para el estudio y la edición de esta carta, véase Franco-Sánchez, Francisco, y Donoso Jiménez, Isaac, “Moriscos peninsulares, moros filipinos y el islam en el extremo oriental del imperio español: estudio y edición de la *Segunda carta para la S.C.M.R. acerca de los mahometanos de las Philipinas* de Melchor de Ávalos (1585)”, *Sharq al-Andalus*, 20 (2011-2013), pp. 553-583.

<sup>25</sup> Carta de Santiago de Vera al Consejo de Indias, 23 de junio de 1588, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.38.



El primer elemento determinante en el correo de Manila a Madrid es la limitación impuesta por el ritmo del galeón de Manila. Si todas las cartas están fechadas al mismo tiempo, entre finales de junio y principios de julio, es porque este momento corresponde con la salida del galeón. Incluso, muchas veces las cartas están fechadas el mismo día, como en 1585 con siete cartas del 20 de junio: tres de Santiago de Vera (una al obispo de México, dos al Consejo de Indias), una de Pedro de Rojas, de Melchor Dávalos y Gaspar de Ayala y una última de la audiencia en cuerpo. Otra consecuencia, los oidores cerraban el texto hasta el último momento, lo que ocasionaba añadidos, pero también lamentos para no poder escribir más<sup>26</sup>.

### Tiempos de transmisión de las cartas de oidores entre Manila y Madrid

|   | Fecha de envío (Manila) | Fecha de recepción o examen (Madrid) | Tiempo de transmisión |
|---|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1 | 1584-06-15              | 1586-05-16                           | 1 año y 11 meses      |
| 2 | 1585-06-20              | 1586-05-03                           | 11 meses              |
| 3 | 1587-06-26              | 1589-12-29                           | 2 años y 6 meses      |
| 4 | 1588-06-22              | 1589-05-06                           | 11 meses              |
| 5 | 1588-06-25              | 1589-05-06                           | 11 meses              |
| 6 | 1588-06-29              | 1589-07-06                           | 1 año                 |
| 7 | 1589-07-13              | 1591-04-30                           | 1 año y 10 meses      |
| 8 | 1589-07-15              | 1591-08-21                           | 2 años y 1 mes        |

Lo que permite medir la duración de la transmisión de las misivas es la mención “recibida y vista” del Consejo de Indias en la sobrecarta, que no es para nada sistemática en nuestro corpus (8 cartas sobre 46). Hay también que señalar que se encuentran dos tipos de informaciones: la fecha de recepción o la de examen por parte del Consejo, esta segunda mención es más frecuente.

Respecto a los tiempos de transmisión desde Madrid hasta Manila, tenemos pocos datos. Por ejemplo, en la carta de la audiencia del 25 de junio de 1588, se lee que acaba de recibir tres cédulas de enero de 1587, “solo” un año y medio de demora<sup>27</sup>.

### Tiempo de transmisión de una carta entre Manila y México

| Fecha de envío | Fecha de recepción o examen (México) | Tiempo de transmisión |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1584-07-04     | 1585-03-06                           | 8 meses               |

Vemos cómo una carta podía viajar relativamente rápidamente en once meses cuando estaban bien sincronizadas las dos carreras (del Pacífico y del Atlántico) y sobre todo cuando no surgía contratiempo. El primer problema de la lentitud residía entonces en el desfase total entre los problemas locales en Manila (o los pleitos pendientes) y la toma de decisión en

<sup>26</sup> “Otras muchas cosas pudiera escribir, pero no tengo lugar por estar la nao Santa Ana muy de partida que creo se parte mañana.”, Carta de Melchor Dávalos al Consejo de Indias, 20 de junio de 1585, AGI, Filipinas, 18A, R.3, N.19.

<sup>27</sup> Carta de la audiencia de Manila al Consejo de Indias, 25 de junio de 1588, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.40.

Madrid. Para los habitantes de Filipinas, sobre todo cuando se trataba de pedir una promoción, era necesario anticipar toda forma de decisiones, porque desde que se escribía en Manila la decisión de Madrid tardaba tres años a llegar a Filipinas:

“Y pues a más de dos años que salí de esos reinos para estas islas a servir Vuestra Majestad y de aquí a que llegue el título de la merced que suplico cuando con más brevedad se despache serán corridos otros tres y por todos más de cinco años de servicio y en las Filipinas y con poca salud<sup>28</sup>”

El obispo de Manila Domingo de Salazar explica perfectamente las consecuencias de la lentitud que llevan a menudo a cambios de opinión de una carta a otra, evidentemente no por la volubilidad del obispo sino por el cambio de contexto tras el tiempo:

“(…) como *estamos tan apartados* de Vuestra Majestad desde que una carta que se escribe hasta que haya otra hay tanta mudanza en las cosas que muchas veces es menester escribir al contrario de lo que entonces se escribió, no porque entonces se haya escrito cosa que entonces no fuese verdad y no porque mudándose las cosas, necesariamente se ha de hablar de ellas diferentemente de como antes se había hablado<sup>29</sup>.”

Era una manera también para el obispo de curarse en salud ante las probables preguntas del rey y del Consejo de Indias. Se puede entender el razonamiento del obispo con el siguiente ejemplo. El gobernador Santiago de Vera firmó dos cartas el mismo día para el arzobispo y virrey interino de la Nueva España, Pedro Moya de Contreras, una antes y otra después de la venida del navío San Juan. Mientras tanto, había llegado la noticia del nombramiento de Pedro Moya de Contreras como virrey de la Nueva España por muerte de su antecesor, Lorenzo Suárez de Mendoza. El gobernador escribió una segunda carta al mismo personaje que había cambiado de estatuto:

“Habiendo escrito otra con esta, recibí la de Vuestra Excelencia Ilustrísima venida en el navío San Juan y porque en la otra he referido algunas cosas que podre excusar en esta, y por no impedir a Vuestra Excelencia con la relación larga, los negocios que tiene a su cargo hago esto solo para satisfacer lo que Vuestra Excelencia me manda servir.<sup>30</sup>”

Señalamos aquí que Moya de Contreras había tomado posesión el 25 de septiembre de 1584 y la noticia llegó entonces en junio de 1585.

El segundo problema, ya destacado por Geoffrey Parker, era justamente las diferencias de los tiempos de transmisión entre las cartas<sup>31</sup> y, por consiguiente, de la información: esto tiene que ver con la navegación en convoy según un ritmo anual, y también con el tratamiento de las cartas en Madrid: pliegos de distintos años podían llegar a la vez a Madrid, y una carta como la n<sup>o</sup>2 (en el cuadro anterior) mandada en 1587, podía ser vista por el Consejo después de una carta mandada en 1588 como la n<sup>o</sup>4. No existía tratamiento cronológico de los asuntos.

---

<sup>28</sup> Carta de Pedro de Rojas al rey en su Consejo de Indias, 20 de junio de 1585, AGI, Patronato, 25, R.27. El mismo argumento se encuentra en la Carta de Santiago de Vera al arzobispo México, 20 de junio de 1585, Manila, AGI, Filipinas, 6, R.6, N.58, f. 7r.

<sup>29</sup> Carta del obispo de Manila, Domingo de Salazar, al Rey Felipe II, 8 de abril de 1584, AGI, Filipinas, 74, 25.

<sup>30</sup> Carta de Santiago de Vera al arzobispo de México Pedro Moya de Contreras, 20 de junio de 1585, AGI, Filipinas, 6, R.6, N.59.

<sup>31</sup> Parker, Geoffrey, *op. cit.*, 1998, p. 48-52.

Tercer problema, la correspondencia dependiendo de la salida de los barcos, podía llevar a ciertas incongruencias, como escribir cuando no había nada que decir:

“Aunque doy muy particular cuenta al Real consejo de Vuestra Majestad de lo sucedido de mi viaje desde que partí de puerto de Acapulco hasta que llegue a estas islas y de las cosas que en el poco tiempo que ha que estoy en ellas, he entendido de que poder hacerlo me ha parecido darla a Vuestra Majestad de algunas *por hacerse tan de tarde en tarde desde estas islas*<sup>32</sup>.”

Otra lección del cuadro es la falta de regularidad en las comunicaciones. El objetivo del ritmo anual nunca fue alcanzado de manera definitiva. La razón se encuentra en los caprichos y peligros del clima, así como en el corso. El 14 de noviembre de 1587, es conocida la captura por el corsario inglés Thomas Cavendish del galeón Santa Ana en las costas de California, “según se entiende valdrían las mercaderías y oro que lleva en Nueva España al pie de los dos millones<sup>33</sup>”. Esta captura explica la pérdida de las cartas anuales de los tres oidores<sup>34</sup>.

Por lo tanto, la incertidumbre constituía el principal elemento determinante de la conducta de los actores del gobierno imperial. En la carta de la audiencia de 1587, afirmaron que no sabían si se habían recibido en Madrid las cartas de los dos años pasados y así justificaron la repetición de los mismos capítulos:

“En los navíos que los años pasados de ochenta y cinco, ochenta y seis salieron de este puerto, se ha dado a Vuestra Majestad relación de las cosas de esta tierra y del estado de ella y por haber hasta ahora venido navío de Nueva España y no ha habido aviso que las de los años pasados se hayan recibido (...).<sup>35</sup>”

“*por ser tan lejos y distantes* y el riesgo que las cartas tienen hasta llegar a manos de Vuestra Majestad, va con esta un duplicado de la pasada (...).<sup>36</sup>”

La lejanía era problemática también con Roma y la sede apostólica a la ora de pedir un breve:

“Y será gran bien para esta tierra por ser *tan remota y de donde sin mucho trabajo, dilación y trabajo* no se puede acudir a la sede apostólica a los casos que se ofrecieren<sup>37</sup>.”

Así vemos cómo los españoles trataron de luchar contra las limitaciones náuticas, la lentitud, la irregularidad y la incertidumbre, organizando la comunicación entre Manila y

---

<sup>32</sup> Carta del doctor Santiago de Vera al Consejo de Indias, 30 de junio de 1584, AGI, Patronato, 25, R.23.

<sup>33</sup> Carta del oidor Ribera Maldonado al Consejo de Indias, 24 de junio de 1588, Manila, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.39; según el gobernador “mil y setecientos marcos de oro registrados y tenía de ir otra mucha cantidad por registrar y veinte y dos arrobas y media de almizcle y mucha algalia y perlas, de las sedas y brocados más ricos escogió lo mejor. (...) Es cosa cierta que en oro, perlas, almizcle, algalia y mercaderías ricas que llevaba, robaron más de un millón en valor que todo tuviera.” Carta de Santiago de Vera al Consejo de Indias, 23 de junio de 1588, Manila, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.38; véase también, Colín, Ostwald Sales, *El movimiento portuario de Acapulco: el protagonismo de Nueva España en la relación con Filipinas, 1587-1648*, México, 2000, p. 93.

<sup>34</sup> “El año pasado di larga cuenta a vuestra Majestad de las cosas desta tierra y con la pérdida de la nao Santa Ana que desta islas salió, no tuvo efecto.” Carta de Gaspar de Ayala al Consejo de Indias, 20 de junio de 1588, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.36

<sup>35</sup> Carta de la Audiencia de Manila al Consejo de Indias, 24 junio de 1587, AGI, Filipinas, 18A, R.5, N.30.

<sup>36</sup> Carta de Santiago de Vera al Consejo de Indias, 26 de junio de 1587, AGI, Filipinas, 18A, R.5, N.31.

<sup>37</sup> Carta de la Audiencia de Manila al Consejo de Indias, 24 de junio de 1587, AGI, Filipinas, 18A, R.5, N.30.

Madrid: con copias o repeticiones de las cartas. Duplicados o triplicados fueron otras maneras de limitar la incertidumbre, utilizando otra vía distinta a la del galeón de Manila, como la de Malaca o de la India. El gobernador afirmó haber recibido un pliego del rey que “el virrey de la India [le] despachó<sup>38</sup>”; en otro sentido se mencionan a menudo cartas saliendo de Manila por esta vía portuguesa. De este modo el oidor Ribera Maldonado sugirió, en un proyecto nunca formalizado, que un aviso fuera cada año a Malaca:

“Mandando Vuestra Majestad que todos los años se despache de estas islas por el mes de octubre una fragata a Malaca, se podrá dar aviso a Vuestra Majestad con más brevedad de las cosas de esta tierra que no por Nueva España y se puede hacer por ambas vías para que Vuestra Majestad sea mejor servido queriéndolo así proveer y ordenar<sup>39</sup>.”

En México el virrey constituía también un eslabón en la cadena de la comunicación imperial. Varios documentos muestran que el virrey podía apoyar o repetir solicitudes u opiniones de la audiencia de Manila. En el siguiente extracto aparecen esos canales de transmisión del correo entre el presidente-gobernador Vera, el arzobispo-*virrey* Moya de Contreras, y en Madrid el secretario Antonio de Eraso y el Consejo:

“La pintura del sitio y ciudad de Ternate envió a Su Majestad por dos vías, la una que va al Consejo y a la otra a la persona real, ambas irán a mano de Vuestra Excelencia Ilustrísima a quien suplico las mande encaminar con los pliegos que él que va por la persona real es el que va para Antonio de Eraso y el otro va derechamente al Consejo<sup>40</sup>”.

No hay que olvidar tampoco que las noticias seguían otros caminos con la correspondencia de las órdenes religiosas u otras personas e instituciones presentes en la isla, como lo destaca el gobernador: “Y así lo certifica un padre de la Compañía en una carta que de allá escribe a la compañía de esta ciudad<sup>41</sup>.”

## Retos y tensiones sociales en la comunicación política

Hasta ahora, hemos analizado, por un lado, la importancia de las cartas en las expectativas del Consejo de Indias y, por otro lado, las fricciones en la comunicación intercontinental. Queda por estudiar cuatro elementos sobre los retos y los límites del documento escrito en la comunicación política: la falta de documentación legislativa, las tensiones en el seno de la audiencia en torno al correo y las cartas, las cartas como expresión de las relaciones socio-profesionales, y los límites del documento escrito con el nombramiento de un procurador general de Filipinas.

Primero, los retos de la distancia aparecen aún más críticos con el incendio de 1583 que destruyó los documentos oficiales: el fiscal se quejó de “no tener [él] entera noticia de los

---

<sup>38</sup> Carta de Santiago de Vera al Consejo de Indias, 20 de junio de 1585, AGI, Filipinas, 18A, R.3, N.15, f.1r.

<sup>39</sup> Carta de Antonio Ribera Maldonado al Consejo de Indias, 1588-06-24, Manila, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.39.

<sup>40</sup> Carta de Santiago de Vera al arzobispo de México Pedro Moya de Contreras, 20 de junio de 1585 (2ª carta), AGI, Filipinas, 6, R.6, N.59.

<sup>41</sup> Carta de Santiago de Vera, al Virrey de México, 25 de junio de 1587, AGI, Filipinas, 18A.

papeles y cédulas que a ella se habían enviado<sup>42</sup>”. La audiencia pidió al Consejo de Indias duplicados de todas las cédulas reales sobre Filipinas y todas las declaraciones de la ley de Malinas para juzgar los pleitos tocantes a encomiendas. El fiscal Gaspar de Ayala trató de hacer cuanto se pudiera en esas circunstancias y publicó en Manila “cartas de censuras contra todas las personas que tuviesen o supiesen de algunas cédulas, capítulos de cartas tocantes al gobierno destas islas y beneficio de [la] Real Hacienda”. Así consiguió descubrir una cédula de 1584 sobre la imposibilidad de pagar algo con cargo a la Real hacienda sin orden expresa del rey. Aplicó la ley, pero rápidamente la sobreseyó, “porque no se pueden gobernar estas islas si el gobernador no libra<sup>43</sup>”. Esto hace que uno se pregunte si, al fin y al cabo, en la opinión de los magistrados, ¿la carencia de todas las leyes permitía gobernar mejor aquellos territorios alejados! Sin embargo, uno tiene también que imaginar cómo se gobernaba y administraba la justicia sin las leyes regias.

Para otro caso, vemos cómo las necesidades de la distancia dieron lugar a formas de gobierno específicas, en las cuales no se podía esperar las decisiones del rey, como para se precisaba vender oficios:

“(…) hiciese vender los oficios de alguacilazgos y escribanías y otros oficios *sin esperar consulta*, atentas las necesidades extremas que hay aquí y peligros que por la tardanza podrían suceder (...).<sup>44</sup>”

Segundo, la cuestión de la gestión del correo resultó una fuente de debates y tensiones entre el gobernador y los oidores: fue objeto de una verdadera lucha para su control. Por ejemplo, los desacuerdos surgieron a propósito del momento idóneo para dejar salir la flota de Cavite hacia Acapulco:

“Ayer vino nueva de dos navíos que vienen de la Nueva España y que están ya entre las islas, veinte o treinta leguas de aquí, y todavía quiere el presidente despachar la nao Santa Ana primero y antes que lleguen las cartas y siendo como es muy temprano para partirse la dicha nao<sup>45</sup>.”

Aquí asistimos a una mala sincronización de la llegada y salida del galeón de Manila, pero sin duda a un debate sobre priorizar los intereses económicos del comercio del galeón sobre el correo y la comunicación política entre Manila, México y Madrid. El dilema de las fechas de ida y vuelta del galeón preocupaba constantemente al gobernador:

“Hasta ahora no tenemos nuevas de los reinos de la nueva España y esperándolas para poder responder a las de su majestad y de Vuestra Excelencia he tenido esta nao, que pudiera partir a quince de junio; tiene nos la tardanza afligidos y con mucha pena, y convendría, si Vuestra Excelencia es servido, que partan de allá las naos hasta quince de febrero para que lleguen sin tanto riesgo de los vendavales, con lo cual las que de allá vienen traen mucho peligro, y el despacho de las de acá se detiene y sale con el mismo, y viniendo temprano se excusará todo<sup>46</sup>.”

---

<sup>42</sup> Carta de Gaspar de Ayala, fiscal de la audiencia de Manila, al Consejo de Indias, 20 de junio de 1588, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.36, cap.12.

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> Carta del licenciado Melchor Dávalos al Consejo de Indias, 15 de junio de 1586, AGI, Filipinas, 18A, R.4, N.26.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> Carta del Gobernador de Filipinas, Santiago de Vera, al Virrey de México, 25 de junio de 1587, AGI, Filipinas, 18A.

Otro motivo de desacuerdo en el seno de la audiencia fue el de la autoría de las cartas mandadas a nivel institucional. Los oidores se quejaban de las libertades tomadas por el presidente-gobernador de escribir en nombre de todos:

“El año pasado, por principio de julio de ochenta y cuatro años recién llegada la audiencia escribimos el viaje que trajimos, y otras cosas. Y después en un navío que de Malaca vino y se volvió, también escribí yo, y no escribimos por audiencia porque el presidente lo despachó, habiendo quedado a su cargo escribir la carta de todos de que hicimos sentimiento el licenciado Rojas y yo<sup>47</sup>.”

Otro tipo de conflicto se abrió con el virrey de la Nueva España. En 1588, la audiencia se quejaba de que abría las cartas “sin que haya libertad de poderse escribir cosa alguna que no se vea y se sepa<sup>48</sup>.” La audiencia era celosa de su independencia y de sus privilegios, tales como el derecho a comunicar directamente con el rey y su Consejo sin la intromisión del virrey: en efecto jurídicamente la audiencia era “pretorial, sin dependencia del virrey” (por oposición a las audiencias subordinadas al virrey).

Tercero, la correspondencia era un modo importante de expresión de las conexiones y de los conflictos en las relaciones socio-profesionales de los magistrados. Las cartas seguían estrategias retóricas y comunicativas: no eran meros medios de comunicación burocráticos y reflejaban los complejos juegos sociales y políticos a larga distancia entre provincias del imperio, capitales reales o virreinales<sup>49</sup>. Así, el oidor Melchor Dávalos sabía que era objeto de críticas: “El presidente y el fiscal entiendo que escriben mal de mí sin merecérselo, y doy gracias a Dios que me tiene y tendrá de su mano, son hombres ellos y otros que ven fácil la paja en el ojo ajeno<sup>50</sup>.” Nuestro corpus de 46 cartas está lleno de menciones de este tipo, de enemistades e intrigas. La correspondencia del presidente-gobernador Vera con los sucesivos virreyes de la Nueva España destaca bien esas estrategias comunicativas: la diferencia de tono entre la carta dirigida a Pedro Moya de Contreras y su sucesor Álvaro Manrique de Zúñiga Guzmán es clara. Con Moya de Contreras Vera adoptaba un estilo más informal, y criticaba abiertamente y duramente a los oidores. Los dos corresponsales se conocían de antemano (Vera era oidor en México) y Vera se presentaba como hechura de Moya. Con el recién nombrado (en 1585) marqués de Villamanrique, Vera tomó un tono neutro dando informe del estado de la isla sin mención de nadie o de cualquier conflicto.

El cuarto punto nos lleva a la pregunta esencial de si las cartas cumplieron su función comunicativa. La decisión colectiva de mandar un representante en Madrid nos permite decir que no. En efecto, la falta de información del monarca y las dificultades de los españoles en Filipinas justificaron, rápidamente después de la creación de la Audiencia en Manila, la elección de un procurador general de Filipinas. El padre jesuita Alonso Sánchez fue designado, en 1586, por una “Junta Universal formada por la Audiencia de Manila, regimiento de la ciudad, obispo, clerecía, órdenes y estado eclesiástico, maestro de campo, capitanes y soldados y el estado seglar<sup>51</sup>”, para viajar a la Corte y presentar directamente los

---

<sup>47</sup> Carta de Melchor Dávalos al Consejo de Indias, 20 de junio de 1585 AGI, Filipinas, 18A, R.3, N.19.

<sup>48</sup> Carta de la audiencia de Manila al Consejo de Indias, 1588-06-25, AGI, Filipinas, 18A, R.6, N.40.

<sup>49</sup> Sobre este aspecto de las cartas oficiales, véase, por ejemplo, Schaub, Jean-Frédéric, *L'île aux mariés: les Açores entre deux empires (1583-1642)*, Madrid, 2014, pp. 183-184.

<sup>50</sup> Carta de Dávalos al Consejo de Indias, 20 de junio de 1585, AGI, Filipinas, 18A, R.3, N.19.

<sup>51</sup> Memorial de los particulares que la Junta Universal de Manila, formada por la Audiencia de Manila, regimiento de la ciudad, obispo, clerecía, órdenes y estado eclesiástico, maestro de campo, capitanes y soldados

problemas, las quejas y las reivindicaciones (básicamente la conservación de los privilegios) de los habitantes de Filipinas. Los oidores y el gobernador participaron en la junta y respaldaron en sus cartas la misión del procurador, y de hecho admitieron los límites de la comunicación escrita:

“Entendiendo que no ha sido Vuestra Majestad informado como conviene después que estos reinos se descubrieron, no ha tenido claridad de las cosas de ellos acordamos de enviar persona que lo pueda hacer y dar cuenta a Vuestra Majestad verdadera de todo<sup>52</sup>”

Alonso Sánchez elegido unánimemente por la Junta Universal, podía hablar de una voz, cuando el rey recibía informaciones diferentes, según Pedro de Rojas:

“Muchas de las cuales [cosas de este reino], no yendo el padre, tenía obligación a escribirlas a Vuestra Majestad para que las remediase, y con su ida se debe entero crédito y tiempo para que por menudo informe a Vuestra Majestad de las cosas de este reino y de los referidos que por ventura Vuestra Majestad tiene verdadera relación del uno, ni de los otros ni la tendrá porque cada uno informa como le parece y hace a su propósito<sup>53</sup>.”

Cabe recordar que en 1590 el experimentado (y anciano) obispo Domingo de Salazar salió de Manila para viajar a Madrid y luego a Roma (donde nunca llegó por morir en Madrid en 1594) con la intención de defender en persona su visión de la evangelización del Sudeste Asiático. Justamente en 1590, el obispo fue el autor de una vehemente carta sobre el nefasto poder de la carta (en este caso está denunciando las cartas de la audiencia):

“Y como esta República, por estar tan lejos de Vuestra Magestad, ha de ser gobernada, no por lo que Vuestra Magestad ve y sabe, sino por lo que le informan, ha de ser según la buena o mala intención del que informa. De aquí se sigue estar esta República sujeta a muchos trabajos y desventuras, no por culpa de Vuestra Magestad, que bien conocido tenemos su Santísimo celo y deseo del bien destas tierras, sino de los que de acá informamos, que como son pocos lo que desnudos de nuestros propios intereses y pretensiones ponemos los ojos hoy en solo el bien común y esto solo buscamos, sino en lo que a nosotros bien nos está hacemos conforme a esto nuestras informaciones y relaciones como se ha parecido en el crecimiento de los tributos que Vuestra Magestad manda hacer<sup>54</sup>.”

Además de la condena moral de los mentirosos, la carta del obispo destaca las limitaciones e incluso el sesgo de la comunicación por carta: la información del rey ausente solo dependía de sus informadores locales, los cuales podían equivocar al rey y dañar el buen gobierno.

---

y el estado seglar, representa al Consejo, para que en cada uno de ellos ponga el remedio que viere conviene, 19 de abril de 1586, AGI, Filipinas, 77, N.1.

<sup>52</sup> Carta de la Audiencia de Manila al Consejo de Indias, 26 de junio de 1586, AGI, Filipinas, 18A, R.4, N.24.

<sup>53</sup> Carta de Pedro de Rojas sobre ida de Alonso Sánchez, 30 de junio de 1586, AGI, Filipinas, 18A, R.4, N.27.

<sup>54</sup> Carta de Domingo de Salazar al Consejo de Indias, 24 de junio de 1590, AGI, Filipinas, 74, f. 179r.-181v. Agradezco a Julio Ramírez Barrios por la transcripción de esta carta.

## Conclusión

La extensión del imperio español desde Europa hasta Asia llevó a la monarquía hispánica a desarrollar formas de comunicación inéditas: la autoridad del rey dependía tanto de su capacidad para informarse de las situaciones locales y responder a los problemas o a las expectativas de sus súbditos alejados, como de transmitir sus órdenes. Estudiando la correspondencia de las instituciones reales más potentes de las islas Filipinas, el presidente-gobernador y su audiencia, he presentado un sistema de comunicación extremadamente frágil por el alto nivel de “fricciones”. Corresponden a una serie de limitaciones y problemas, obstáculos físicos de la distancia euclidiana, de la navegación y del clima, de la sincronización de las flotas pacíficas y atlánticas, de la prioridad del comercio sobre el sistema político. Las cartas eran anuales y no siempre llegaron hasta Madrid: podía existir un desfase de más de tres años entre la exposición de la situación en Filipinas y la llegada de una repuesta de Madrid. Estas fuertes y diversas fricciones produjeron formas creativas de gobierno y de relaciones sociales. Primero, la brecha temporal entre Madrid y Manila justificaba una fuerte discrepancia entre los decretos reales y su aplicación en Filipinas. Un estudio sistemático de la aplicación de los decretos queda por hacer, pero hemos visto que las leyes no se aplicaban (a menudo por razones justificadas). Segundo, el frágil y débil hilo de comunicación fue objeto de importantes retos y luchas políticas por su control: tensiones entre el presidente y sus oidores para saber quién escribía en nombre del cuerpo de la audiencia; tensiones entre la audiencia y un virrey de la Nueva España que se tomaba la libertad de romper el secreto de la correspondencia. La carta fue también el único medio de comunicación de los conflictos y enemistades entre los (pocos) habitantes de Manila, especialmente de los autores de las cartas: la carta era la expresión ritualizada de las relaciones sociales y profesionales en torno a la audiencia.

Otras pistas de investigación quedan por explorar para entender mejor y perfeccionar las conclusiones actuales: comparar con otra audiencia indiana permitirá entender las especificidades de Filipinas y definir gradientes en las fricciones imperiales; de igual modo sería interesante comparar con otro periodo más tardío y medir las evoluciones o eventuales cambios. Por último, nos parece esencial incluir en nuestro análisis de la comunicación política entre Manila y otras partes del imperio, toda la correspondencia conservada para este corto periodo de los años 1580 (obispo, oficiales de hacienda, cabildo municipal, órdenes religiosas, mercaderes, etcétera). De esta manera, será posible entender el entramado de relaciones en la pequeña colonia española asiática y el papel de la comunicación – y sobre todo de la no-comunicación – en esas relaciones sociales y políticas.

---